



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Gobierno Regional

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 994 - 2015-A/MPSM. Tarapoto, 17 de Diciembre.

### VISTO:

La Clausula Octava del CONVENIO N° 479-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 28 de Abril del 2015, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Captación, Mejoramiento de Línea de Conducción y Pre Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu - Banda de Shilcayo". Código SNIP N° 2165386.

### CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Señor Ing. Javier Sinti Flores (Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM), como el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública:

- "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, MEJORAMIENTO DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PRE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU - BANDA DE SHILCAYO". CÓDIGO SNIP N° 2165386.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar cuenta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM, Gerencia de Administración y Finanzas-MPSM, para las acciones correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

TARAPOTO